

PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA MÓDULO “CODIFICACIÓN SANITARIA”

*CFGS DOCUMENTACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN SANITARIAS*



FAMILIA PROFESIONAL: SANIDAD

CURSO 2018-2019

ÍNDICE

1. Identificación del módulo
2. Contribución del módulo a la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las competencias profesionales del título
3. Resultados de aprendizaje
4. Contenidos
5. Metodología
 - 5.1 *Actividades de evaluación inicial, introducción y motivación*
 - 5.2 *Actividades de desarrollo*
 - 5.3 *Actividades de finalización o acabado*
 - 5.4 *Actividades de refuerzo*
 - 5.5 *Actividades de recuperación*
 - 5.6 *Actividades de ampliación*
6. Evaluación del aprendizaje de los alumnos
 - 6.1 *Evaluación ordinaria del alumno*
 - 6.2 *Proceso recuperación a lo largo del curso*
 - 6.3 *Características prueba marzo*
 - 6.4 *Evaluación extraordinaria del alumno*
 - 6.5 *Recuperación por pérdida evaluación continua*
 - 6.6 *Alumnos pendientes*
7. Identificación de los conocimientos y aprendizajes necesarios para que el alumno alcance la evaluación positiva
8. Procedimiento de información al alumnado, profesores y los padres o tutores
9. Aplicación y utilización de las TIC
10. Atención a la diversidad
11. Prevención de riesgos laborales
12. Materiales y recursos didácticos
 - 14.1 *Bibliografía y documentación*
 - 14.2 *Recursos materiales*
13. Actividades complementarias y extraescolares
14. Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje
15. Apoyos

Anexo I - Desarrollo estructural de cada unidad de trabajo

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

COMPETENCIAS DENOMINACIÓN: Codificación sanitaria	CODIGO: 1520
Adscrito al Ciclo Formativo: Documentación y Administración Sanitarias	Curso: Segundo
Referente Europeo del Ciclo: CINE-5b.	Familia Profesional: Sanidad
Duración del ciclo: 2000h	Duración del módulo : 200h
Curso académico: 2018-2019	Modalidad: Presencial

2. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO Y A LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL TÍTULO

Tal y como queda reflejado en el R.D. 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, el presente módulo contribuye a la consecución de los siguientes objetivos generales del ciclo y competencias profesionales del título.

Objetivos Generales

- g) Catalogar los diagnósticos y procedimientos, así como sus elementos y códigos propios, para realizar procesos de codificación.**
- n) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.**
- o) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.**

Competencias profesionales

- g) Realizar procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con la clasificación internacional de enfermedades.**

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Ejercer sus competencias profesionales con sujeción a criterios de confidencialidad y a lo previsto en la legislación que regula la protección de datos de carácter personal.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Para el módulo de *Codificación sanitaria*, los resultados de aprendizaje que recoge el R.D. de título, son los siguientes:

1. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

2. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

3. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

4. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

5. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

6. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

7. Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

La relación entre las competencias profesionales alcanzadas con el módulo y los resultados de aprendizaje queda reflejada en la siguiente tabla:

Resultados de aprendizaje	Competencia g)	Competencia l)	Competencia m)	Competencia s)
R. A. 1	X	X	X	X
R. A. 2	X	X	X	X
R. A. 3	X	X	X	X
R. A. 4	X	X	X	X
R. A. 5	X	X	X	X
R. A. 6	X	X	X	X
R. A. 7	X	X	X	X

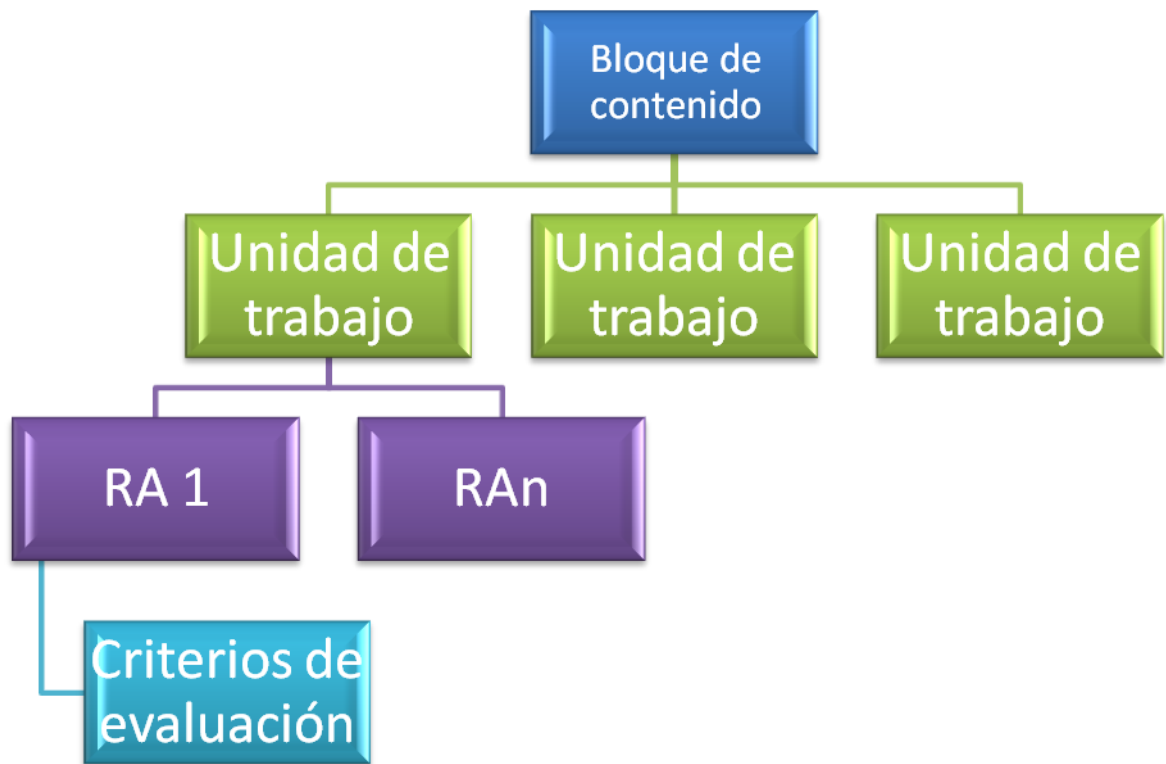
La relación entre los objetivos generales alcanzados con el módulo y los resultados de aprendizaje quedan reflejados en la siguiente tabla:

Resultados de aprendizaje	O. G. g)	O.G. n)	O. G. o)
R. A. 1	X	X	X
R. A. 2	X	X	X
R. A. 3	X	X	X
R. A. 4	X	X	X
R. A. 5	X	X	X
R. A. 6	X	X	X
R. A. 7	X	X	X

4. CONTENIDOS (Organización, secuenciación y temporización)

Los contenidos se pueden definir como el “conjunto de formas culturales y de saberes seleccionados alrededor de los cuales se organizan las actividades del aula” (Dr. D. Jordi Díaz Lucea, Doctor en Pedagogía. UAB).

Constituyen el elemento que el profesor trabaja con los alumnos para conseguir los resultados de aprendizaje reflejados en el R.D. del título. Los contenidos se presentan en forma de bloques de contenido que posteriormente se concretan en Unidades de Trabajo.



En la siguiente tabla se establecen las unidades de trabajo que se desarrollarán. Para cada Unidad de trabajo se detallan los resultados de aprendizaje que se esperan alcanzar con esa unidad de trabajo. Se relacionan los criterios de evaluación utilizados para evaluar la consecución de cada resultado de aprendizaje.

BLOQUE DE CONTENIDOS	UNIDADES DE TRABAJO	RESULTADOS DE APRENDIZAJE RELACIONADOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Bloque 1	<i>UT 1 – Codificación de neoplasias</i>	RA 2 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha aplicado la normativa general de codificación de neoplasias, detallando la localización anatómica y el comportamiento. b) Se ha identificado la existencia de tumores primarios y secundarios. c) Se han codificado los episodios relacionados con neoplasias de tejido linfático, hematopoyético y tumores neuroendocrinos d) Se ha elegido la normativa específica adecuada en la selección del diagnóstico principal atendiendo al motivo de admisión. e) Se han recogido en el proceso de codificación las complicaciones relacionadas con el tratamiento. f) Se han codificado correctamente los procedimientos realizados.
	<i>UT 2 - Codificación aparato circulatorio</i>	RA 4 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha recogido en el proceso de codificación de las valvulopatías. b) Se ha determinado la existencia de relación entre la HTA y trastornos orgánicos. c) Se ha asignado el código en la codificación de la insuficiencia cardiaca, identificando el tipo y los factores que la producen. d) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con cardiopatía isquémica. e) Se han codificado los episodios relacionados con patología cerebrovascular. f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato circulatorio que se han realizado.
	<i>UT 3 - Codificación de enfermedades infecciosas</i>	RA 1 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado los diferentes estadios de evolución del proceso infeccioso. b) Se han asignado los códigos relacionados con enfermedad infecciosa o parasitaria, aplicando la secuencia correspondiente. c) Se han codificado los procesos infecciosos ocurridos tras la realización de un procedimiento. d) Se ha identificado las diferentes categorías clínicas para la codificación del VIH. e) Se han establecido los criterios de selección del diagnóstico principal para la codificación de enfermedades relacionadas o no con la infección por VIH.

uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

UT 4 - Codificación de enfermedades endocrinas, del aparato genitourinario y trastornos mentales

RA 3 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

- a) Se ha codificado la diabetes atendiendo al tipo, complicaciones y manifestaciones agudas y crónicas de la misma, y otras patologías endocrinas.
- b) Se han codificado los trastornos mentales así como los intentos autolíticos.
- c) Se han codificado las dependencias a tóxicos, identificando las sustancias ingeridas, según los diferentes códigos de la CIE.
- d) Se han codificado las enfermedades del aparato genitourinario.
- e) Se han descrito las diferencias entre patología congénita y patología con origen en el periodo perinatal para su codificación.
- f) Se han codificado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos.

UT 5 - Codificación embarazo, parto, puerperio y periodo perinatal

RA 7 - Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica

- a) Se han descrito las diferencias entre parto eutócico y parto distócico.
- b) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el embarazo, parto y puerperio.
- c) Se han registrado las alteraciones cronológicas de la gestación asignando el código correspondiente.
- d) Se ha codificado el resultado del parto.
- e) Se han listado las afecciones maternas que complican el embarazo, parto y puerperio.
- f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del embarazo, parto y puerperio.

UT6 – Codificación aparato respiratorio

RA 5 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

- a) Se ha determinado los tipos de neumonía.
- b) Se ha registrado el tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como la presencia de reagudización y descompensación.
- c) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el aparato respiratorio.
- d) Se ha determinado la intensidad o rapidez de aparición de la insuficiencia respiratoria, como criterio de asignación del código.
- e) Se ha codificado la situación de dependencia a máquinas de soporte respiratorio.

UT7- Codificación aparato digestivo

RA 6 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

- a) Se ha determinado el tipo de hemorragia digestiva y su origen.
- b) Se ha extraído la información necesaria para la correcta codificación de hernias de la cavidad abdominal así como su tratamiento.
- c) Se ha identificado el origen de la hepatitis así como la presencia de encefalopatía hepática.
- d) Se ha registrado la etiqueta diagnóstica y de tratamiento relacionado con la vesícula y la vía biliar.
- e) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato digestivo que se han realizado.

La distribución de unidades de trabajo durante el curso será como sigue a continuación:

TRIMESTRE	BLOQUE	UNIDADES DE TRABAJO	SESIONES
1º	I	UT 1	40
		UT 2	40
		UT 3	20
2º	I	UT 4	40
		UT 5	30
		UT 6	15
		UT 7	15

5. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Para el desarrollo de las distintas unidades de trabajo se utilizarán libros de texto como material de consulta, apuntes elaborados por el profesor, consultas de páginas web especializadas, trabajos bibliográficos y trabajos prácticos realizados en cursos anteriores.

En cada unidad de trabajo se programarán diversas actividades dirigidas a los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje y a la atención a la diversidad que pudiera existir en el aula. Estas actividades pueden dividirse en los siguientes tipos:

5.1 Actividades de evaluación inicial, introducción y motivación

Estas actividades se utilizarán para:

- a) Obtener información sobre el estado de conocimientos y habilidades que los alumnos poseen en relación con las unidades de trabajo que se van a desarrollar, las actitudes que tienen y las experiencias que les estimulan y les motivan a aprender.
- b) Promover el interés de los alumnos por el trabajo que van a realizar.

Actividades a realizar:

- Realización de una prueba inicial.
- Codificación de distintos supuestos cortos.
- Exposición oral por parte del profesor de la importancia de los contenidos que se van a desarrollar.
- Visitas a centros de trabajo relacionados con la profesión.

5.2 Actividades de desarrollo

Se utilizarán para que los alumnos, por una parte relacionen y apliquen los conocimientos adquiridos en anteriores etapas al módulo y por otra, para que adquieran nuevos conceptos, desarrollen las destrezas manuales y técnicas propias de la profesión y adquieran nuevas actitudes (aprendizaje significativo).

Desarrolladas en el ANEXO I

Estas actividades abarcarán la mayor parte del tiempo y serán variadas:

- Exposición oral del profesor que será breve, clara y ordenada. El lenguaje utilizado será adecuado al nivel de los alumnos e incluirá los vocablos técnicos propios de la profesión. La exposición podrá ser reforzada con la utilización de diversos medios audiovisuales: presentaciones power point, videos,...etc...y materiales de aula.
- Demostración por parte del profesor de las prácticas o técnicas que el alumno debe aprender para adquirir la competencia profesional del título. Utilizando las **normas de prevención de riesgos laborales generales e higiene en el trabajo específicas** de la técnica o práctica.
- Realización posterior por parte de los alumnos de esas técnicas, propias de la profesión, ajustándose, en la medida de lo posible, a las situaciones reales que se dan en el mundo laboral, utilizando las **normas de prevención** descritas para la técnica.
- Realización, por parte del alumno, del protocolo de trabajo seguido en la realización de una técnica en su cuaderno de prácticas
- Codificación de múltiples supuestos cortos e informes de alta reales.
- Realización de visitas a distintos Centros o Puestos de trabajo relacionados con la profesión, cuando sea necesario.
- Actividades que globalicen procesos completos que ayuden a los alumnos a acercarse a la realidad laboral con la que van a enfrentarse.

5.3 Actividades de finalización o acabado

Realizadas en la última fase de la unidad, estarán orientadas a la elaboración de síntesis, esquemas, mapas conceptuales, problemas que se planteen.

- Codificación de un informe de alta donde se abarquen todos los contenidos vistos en la unidad.

Detalladas en el ANEXO I

5.4 Actividades de refuerzo

Tienen el propósito de afianzar o consolidar aquellos contenidos que por su dificultad o extensión resulten complicados para el alumno. También sirven para contrastar las ideas nuevas con las previas de los alumnos y poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos.

- Codificación de supuestos en los que se recojan los contenidos que más les ha costado al alumnado.

5.5 Actividades de recuperación

Se programarán para los alumnos que no han alcanzado los contenidos desarrollados. La programación de este tipo de actividades se hará según las características personales del alumno.

- Repetición de algunas de las actividades principales con un seguimiento más personalizado.
- Elaboración de nuevos trabajos en base a resúmenes, esquemas y gráficos sobre los contenidos de carácter conceptual.

5.6 Actividades de ampliación

Incluye aquellas que son prescindibles en el proceso de aprendizaje , se programan para que los alumnos más aventajados puedan continuar construyendo nuevos conocimientos. Este tipo de actividad será programada, al igual que la anterior, cuando se dé el caso y siempre adaptada a las características del alumno...

6. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

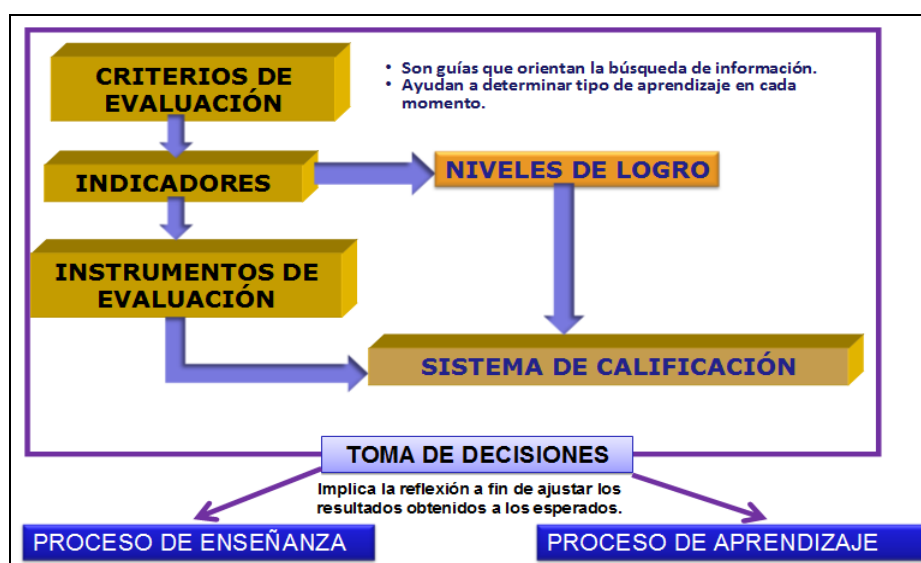
Evaluar es un proceso de a) obtener información, b) valorar y calificar y c) tomar decisiones a partir de los resultados de aprendizaje.

Los criterios de evaluación incluyen los **aprendizajes imprescindibles o fundamentales**, es decir señalan lo que el alumnado tiene que aprender en cada módulo profesional.

Para valorar el rendimiento y el desarrollo de los resultados de aprendizaje es indispensable elaborar los indicadores de evaluación y determinar sus niveles de logro

En el modelo de evaluación criterial se define el nivel de logro de indicadores para cuantificar y comprobar en qué nivel se encuentra cada alumno en la consecución de los resultados de aprendizaje definidos.

Los instrumentos permiten recoger la información relevante sobre los resultados y los procesos implicados en el aprendizaje, por tanto resultan imprescindibles para la evaluación y calificación del alumnado.



Los criterios generales de evaluación serán los descritos para cada resultado de aprendizaje, en el R.D. del Título.

En la tabla que se muestra a continuación se relacionan los resultados de aprendizaje con los diferentes criterios de evaluación, con los indicadores cuantificadores para cada

uno de ellos así como los instrumentos de evaluación usados en cada caso y las unidades de trabajo implicadas.

REALIZACIONES DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	(1) SUSPENSO 1 - 4	(2) APROBADO 5 - 6	(3) NOTABLE 7 - 8	(4) SOBRESALIENTE 9 - 10	Ponderación Porcentaje %	Instrumentos de evaluación	UNIDAD/ES DE TRABAJO IMPLICADAS
RA 1 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	<i>a) Se han identificado los diferentes estadios de evolución del proceso infeccioso.</i>	Identifica menos de la mitad	Identifica la mitad	Identifica más de la mitad	Identifica todas o casi todas	10	Pruebas teóricas	UT 3
	<i>b) Se han asignado los códigos relacionados con enfermedad infecciosa o parasitaria, aplicando la secuencia correspondiente.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	10	Ejercicios prácticos	UT 3
	<i>c) Se han codificado los procesos infecciosos ocurridos tras la realización de un procedimiento.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	20	Pruebas prácticas	UT 3
	<i>d) Se ha identificado las diferentes categorías clínicas para la codificación del VIH.</i>	Identifica menos de la mitad	Identifica la mitad	Identifica más de la mitad	Identifica todas o casi todas	20	Pruebas teóricas	UT 3
	<i>e) Se han establecido los criterios</i>	Identifica	Identifica la	Identifica más	Identifica todas	40	Pruebas prácticas	UT 3

	<i>de selección del diagnóstico principal para la codificación de enfermedades relacionadas o no con la infección por VIH.</i>	menos de la mitad	mitad	de la mitad	o casi todas			
RA 2 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	<i>a) Se ha aplicado la normativa general de codificación de neoplasias, detallando la localización anatómica y el comportamiento.</i>	Aplica normativa en menos de la mitad de los supuestos	Aplica normativa en la mitad de los supuestos	Aplica normativa en más de la mitad de los supuestos	Aplica normativa en todos o casi todos los supuestos	10	Prueba teórica	UT 1
	<i>b) Se ha identificado la existencia de tumores primarios y secundarios.</i>	Identifica menos de la mitad	Identifica la mitad	Identifica más de la mitad	Identifica todas o casi todas	5	Ejercicios individuales	UT 1
	<i>c) Se han codificado los episodios relacionados con neoplasias de tejido linfático, hematopoyético y tumores neuroendocrinos.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	5	Ejercicios individuales	UT 1
	<i>d) Se ha elegido la normativa específica adecuada en la selección del diagnóstico principal atendiendo al motivo de admisión.</i>	Aplica normativa en menos de la mitad de los supuestos	Aplica normativa en la mitad de los supuestos	Aplica normativa en más de la mitad de los supuestos	Aplica normativa en todos o casi todos los supuestos	10	Pruebas teóricas	UT 1

	<i>e) Se han recogido en el proceso de codificación los tratamientos y las complicaciones relacionadas con el tratamiento.</i>	Identifica menos de la mitad	Identifica la mitad	Identifica más de la mitad	Identifica todas o casi todas	10	Pruebas teóricas	UT 1
	<i>f) Se han codificado correctamente los procedimientos realizados.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	20	Pruebas prácticas	UT 1
	<i>g) Se ha obtenido el código correcto en la codificación de tumores primarios, secundarios, de sangre, neuroendocrinos, contiguos así como las complicaciones surgidas.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	40	Pruebas prácticas	UT 1
RA 3 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas,	<i>a) Se ha codificado la diabetes atendiendo al tipo, complicaciones y manifestaciones agudas y crónicas de la misma, y otras patologías endocrinas.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	32,5	Pruebas prácticas 2 Prueba teórica 1 Ejercicio clase 0,25	UT 4
	<i>b) Se han codificado los trastornos mentales así como los</i>	Codifica menos de la mitad	Codifica la mitad	Codifica más de la mitad	Codifica todos o casi todos	2,5	Ejercicios clase	UT 4

trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	<i>intentos autolíticos,</i>	correctamente	correctamente	correctamente	correctamente			
	<i>c) Se han codificado las dependencias a tóxicos, identificando las sustancias ingeridas, según los diferentes códigos de la CIE.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	2,5	Ejercicios clase	UT 4
	<i>d) Se han codificado las enfermedades del aparato genitourinario.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	32,5	Pruebas prácticas 2 Pruebas teóricas 1 Ejercicios clase 0.25	UT 4
	<i>e) Se han descrito las diferencias entre patología congénita y patología con origen en el periodo perinatal para su codificación.</i>	Identifica menos de la mitad	Identifica la mitad	Identifica más de la mitad	Identifica todas o casi todas	15	Pruebas teóricas 0.5 Pruebas prácticas 1	UT 4
	<i>f) Se han codificado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	15	Pruebas prácticas 1 Pruebas teóricas 0,5	UT 4
RA 4 - Realiza	<i>a) Se ha recogido en el proceso</i>	Codifica menos	Codifica la	Codifica más de	Codifica todos o	20	Pruebas prácticas 1,2	UT 2

procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	<i>de codificación de las valvulopatías.</i>	de la mitad correctamente	mitad correctamente	la mitad correctamente	casi todos correctamente		Pruebas teóricas 0,6 Ejercicios de clase 0,2	
	<i>b) Se ha determinado y codificado la existencia de relación entre la HTA y trastornos orgánicos.</i>	Identifica en menos de la mitad de las situaciones la relación	Identifica en la mitad de las situaciones la relación	Identifica en más de la mitad la relación	Identifica en todas o casi todas las situaciones la relación	20	Pruebas prácticas 1,2 Pruebas teóricas 0.6 Ejercicios de clase 0.2	UT 2
	<i>c) Se ha asignado el código en la codificación de la insuficiencia cardiaca, identificando el tipo y los factores que la producen.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	20	Pruebas prácticas 1,2 Pruebas teóricas 0.6 Ejercicios de clase 0,2	UT 2
	<i>d) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con cardiopatía isquémica.</i>	Secuencia en menos de la mitad de los supuestos	Secuencia en la mitad de los supuestos	Secuencia en menos de la mitad de los supuestos	Secuencia en casi todos o todos los supuestos	20	Pruebas prácticas 1,2 Pruebas teóricas 0,6 Ejercicios de clase 0,2	UT 2
	<i>e) Se han codificado los episodios relacionados con patología cerebrovascular.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	10	Pruebas prácticas 0.6 Pruebas teóricas 0,3 Ejercicios de clase	UT 2

							0,1	
	<i>f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato circulatorio que se han realizado.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	10	Pruebas prácticas 0,6 Pruebas teóricas 0,3 Ejercicios de clase 0,1	UT 2
RA 5 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	<i>a) Se ha determinado los tipos de neumonía.</i>	Identifica en menos de la mitad de las situaciones la relación	Identifica en la mitad de las situaciones la relación	Identifica en más de la mitad la relación	Identifica en todas o casi todas las situaciones la relación	10	Pruebas teóricas	UT 6
	<i>b) Se ha registrado el tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como la presencia de reagudización y descompensación.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	10	Pruebas teóricas	UT 6
	<i>c) Se han secuenciado y obtenido correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el aparato respiratorio así como codificado</i>	Secuencia en menos de la mitad de los supuestos	Secuencia en la mitad de los supuestos	Secuencia en menos de la mitad de los supuestos	Secuencia en casi todos o todos los supuestos	70	Pruebas prácticas 6 Ejercicios 1	UT 6

	<i>los procedimientos.</i>							
	<i>d) Se ha determinado la intensidad o rapidez de aparición de la insuficiencia respiratoria, como criterio de asignación del código.</i>	Identifica en menos de la mitad de las situaciones la relación	Identifica en la mitad de las situaciones la relación	Identifica en más de la mitad la relación	Identifica en todas o casi todas las situaciones la relación	5	Pruebas teóricas	UT 6
	<i>e) Se ha codificado la situación de dependencia a máquinas de soporte respiratorio</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	5	Pruebas teóricas	UT 6
RA 6 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en	<i>a) Se ha determinado el tipo de hemorragia digestiva y su origen.</i>	Identifica en menos de la mitad de las situaciones	Identifica en la mitad de las situaciones		Identifica en todas o casi todas las situaciones	10	Pruebas teóricas	UT 7
	<i>b) Se ha extraído la información necesaria para la correcta codificación de hernias de la cavidad abdominal así como su tratamiento.</i>	Identifica en menos de la mitad de las situaciones	Identifica en la mitad de las situaciones	Identifica en más de la mitad	Identifica en todas o casi todas las situaciones	5	Pruebas teóricas	UT 7
	<i>c) Se ha identificado el origen de la hepatitis así como la presencia</i>	Identifica en menos de la	Identifica en la mitad de las	Identifica en más de la mitad	Identifica en todas o casi	10	Pruebas teóricas	UT 7

su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	<i>de encefalopatía hepática.</i>	mitad de las situaciones	situaciones		todas las situaciones			
	<i>d) Se ha registrado la etiqueta diagnóstica y de tratamiento relacionado con la vesícula y la vía biliar.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	5	Pruebas teórica	UT 7
	<i>e) Se han registrado y codificado correctamente las patologías así como los procedimientos diagnósticos y terapéuticos del aparato digestivo que se han realizado.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	70	Pruebas prácticas 6 Ejercicios 1	UT 7
RA 7 - Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en	<i>a) Se han descrito las diferencias entre parto eutócico y parto distócico.</i>	Identifica en menos de la mitad de las situaciones	Identifica en la mitad de las situaciones	Identifica en más de la mitad	Identifica en todas o casi todas las situaciones	20	Pruebas teóricas 0,6 Pruebas prácticas 1,2 Ejercicios 0,2	UT 5
	<i>b) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el embarazo,</i>	Secuencia en menos de la mitad de los supuestos	Secuencia en la mitad de los supuestos	Secuencia en menos de la mitad de los supuestos	Secuencia en casi todos o todos los supuestos	10	Pruebas teóricas 0,3 Pruebas prácticas 0,6 Ejercicios 0,1	UT 5

su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	<i>parto y puerperio.</i>							
	<i>c) Se han registrado las alteraciones cronológicas de la gestación asignando el código correspondiente.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	10	Pruebas teóricas 0,3 Pruebas prácticas 0,6 Ejercicios 0,1	UT 5
	<i>d) Se ha codificado el resultado del parto.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	10	Pruebas teóricas 0,3 Pruebas prácticas 0,6 Ejercicios 0,1	UT 5
	<i>e) Se han listado y codificado las afecciones maternas que complican el embarazo, parto y puerperio.</i>	Identifica en menos de la mitad de las situaciones	Identifica en la mitad de las situaciones	Identifica en más de la mitad	Identifica en todas o casi todas las situaciones	30	Pruebas teóricas 0,9 Pruebas prácticas 1,8 Ejercicios 0,3	UT 5
	<i>f) Se han registrado y codificado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del embarazo, parto y puerperio.</i>	Codifica menos de la mitad correctamente	Codifica la mitad correctamente	Codifica más de la mitad correctamente	Codifica todos o casi todos correctamente	20	Pruebas teóricas 0,6 Pruebas prácticas 1,2 Ejercicios 0,2	UT 5

6.1 EVALUACIÓN DEL ALUMNO.

- Para cada resultado de aprendizaje se evaluará a los alumnos a través de los instrumentos de Evaluación descritos en las tablas anteriores. La suma de calificaciones de todos los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje será 100.
- Al finalizar cada evaluación se sumarán las calificaciones de los resultados de aprendizaje correspondientes aplicando previamente la siguiente proporción:

PARA LA PRIMERA EVALUACIÓN EL R.A. 2 VALE EL 40% DE LA NOTA DE EVALUACIÓN. EL R.A. 4 VALE EL 40% DE LA NOTA DE EVALUACIÓN. EL R.A. 1 VALE EL 20% DE LA NOTA DE EVALUACIÓN. Una vez aplicados estos porcentajes, se sumarán los 3 resultados hallando la nota de dicha evaluación.

PARA LA SEGUNDA EVALUACIÓN EL R.A. 3 VALE EL 40% DE LA NOTA DE EVALUACIÓN. EL R.A. 7 VALE EL 40% DE LA NOTA DE EVALUACIÓN. EL R.A. 5 VALE EL 10% DE LA NOTA DE EVALUACIÓN. ; EL R.A. 6 VALE EL 10% DE LA NOTA DE EVALUACIÓN. Una vez aplicados estos porcentajes, se sumarán los 4 resultados hallando la nota de dicha evaluación

- En el supuesto de ser la suma de las calificaciones de los criterios de evaluación superados inferior al 50%, se considerará que el resultado de aprendizaje no ha sido alcanzado.
- Para poder sumar la calificación de los distintos resultados de aprendizaje de una evaluación se tiene que haber alcanzado, para cada uno de ellos, al menos en un 50%.
- La nota de la evaluación se ponderará sobre 10 para trasladar la calificación en la sesión de evaluación. Se calificará mediante un entero comprendido entre 1 y 10 puntos, sin decimales, por lo que las cifras decimales se redondearán según criterios matemáticos.
- Para la calificación final del módulo se sumarán las puntuaciones obtenidas en cada evaluación y se ponderará sobre el máximo de puntuación correspondiente al módulo sobre una calificación con valores de 1-10. En dicha ponderación se aplicarán criterios matemáticos de ajuste a números enteros y se tendrá en cuenta a favor del alumno la progresión observada a lo largo del curso.
- Se considerará superado el módulo cuando su calificación sea de 5 puntos o superior.
- En caso de obtener calificación negativa en alguna evaluación se realizará la recuperación.

6.2 RECUPERACIÓN DESPUÉS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN.

Aquellos alumnos/as que no alcance algún resultado de aprendizaje en dicha evaluación, deberán realizar una nueva prueba de recuperación que tomará como referencia los criterios de evaluación y de calificación relacionados anteriormente.

Dicha recuperación será personalizada para el alumnado según los resultados de aprendizaje no superados, informándole previamente.

Una vez realizada se sustituirá la calificación obtenida originalmente por la obtenida en la recuperación, calculando nuevamente la calificación de dicho trimestre, siendo utilizada esta nueva calificación trimestral para calcular la calificación final del módulo.

6.3 EVALUACIÓN ORDINARIA DE MARZO.

Si el alumno tiene resultados de aprendizaje no superados se examinará sólo de éstos en la convocatoria ordinaria de marzo. La prueba de recuperación tomará como referencia los criterios de evaluación y de calificación relacionados anteriormente.

Una vez realizada se sustituirá la calificación obtenida originalmente por la obtenida en la recuperación, calculando nuevamente la calificación del trimestre, siendo utilizada esta nueva calificación trimestral para calcular la calificación final del módulo.

6.4 EVALUACIÓN DEL MÓDULO POR PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Para los alumnos que hayan perdido el derecho a evaluación continua por faltas de asistencia, con un porcentaje igual o superior al 30 %, que imposibiliten la correcta aplicación de los instrumentos de evaluación programados, se realizará una prueba específica.

La prueba incluirá cualquiera de los contenidos propios del módulo.

Los criterios para la confección de la prueba y la calificación ponderada aplicada en cada caso serán los siguientes:

a. Parte teórica: 40 %. Esta parte consistirá en responder a varias cuestiones de carácter teórico sobre algunos de los contenidos expuestos en clase. Se podrán plantear preguntas tipo test y/o preguntas para desarrollar.

b. Parte práctica: 60 %. Esta parte consistirá en la codificación de varios supuestos prácticos.

Para poder sumar la calificación de las distintas partes el resultado para cada una de ellas será al menos el 50% de su valor.

El valor final de la calificación obtenida se ponderará sobre 100 y ajustará a calificaciones de 1-10. Para superar el módulo es necesario obtener 5 puntos o más sobre 10.

6.5 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL ALUMNADO. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE JUNIO

La prueba de la convocatoria Extraordinaria de junio consistirá en la realización de una prueba que incluirá cualquiera de los contenidos del módulo.

Los criterios para la confección de la prueba y la calificación ponderada aplicada en cada caso serán los siguientes:

a. Parte teórica: 40 %. Esta parte consistirá en responder a varias cuestiones de carácter teórico sobre algunos de los contenidos expuestos en clase. Se podrán plantear preguntas tipo test y/o preguntas para desarrollar.

b. Parte práctica: 60 %. Esta parte consistirá en la codificación de varios supuestos prácticos.

Para poder sumar la calificación de las distintas partes el resultado para cada una de ellas será al menos el 50% de su valor.

El valor final de la calificación obtenida se ponderará sobre 100 y ajustará a calificaciones de 1-10. Para superar el módulo es necesario obtener 5 puntos o más sobre 10.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE LA EVALUACIÓN POSITIVA.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES MÍNIMOS
<p>RA 1 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Infección. - Enfermedades infecciosas de interés. <ul style="list-style-type: none"> - Tuberculosis. - Virus de inmunodeficiencia humana (VIH). - Bacteriemia, sepsis y septicemia. - Normas de codificación de la infecciones. <ul style="list-style-type: none"> - Normas de codificación del VIH.
<p>RA 2 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificación de las neoplasias según su comportamiento y localización anatómica. - Normas generales de codificación de las neoplasias. - Selección del diagnóstico principal. - Complicaciones de las neoplasias. - Codificación de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
<p>RA 3 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diabetes mellitus. - Patología tiroidea. - Trastornos mentales. - Dependencias a tóxicos. - Codificación de enfermedades del aparato genitourinario. - Anomalías congénitas y enfermedades con origen en el periodo perinatal. - Procedimientos diagnósticos y terapéuticos
<p>RA 4 - Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enfermedad cardiaca valvular. - HTA y enfermedad hipertensiva. <ul style="list-style-type: none"> - Hipertensión arterial (HTA). - Codificación de la HTA con

<p><i>enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</i></p>	<p>patología sistémica asociada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Insuficiencia cardiaca/fallo cardiaco: normativa de codificación de la insuficiencia cardiaca. - Cardiopatía isquémica. <ul style="list-style-type: none"> - Infarto agudo de miocardio (IAM). Episodio de cuidados. - Arterioesclerosis coronaria. - Parada cardiorrespiratoria (PCR). - Trastornos cerebrovasculares. - Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
<p>RA 5 - <i>Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Neumonía. - Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). <ul style="list-style-type: none"> - Normas específicas de codificación de la EPOC. - Insuficiencia respiratoria. - Hipertensión pulmonar y corpulmonale. - Edema agudo de pulmón. - Derrame pleural. - Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
<p>RA 6 - <i>Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Úlceras del tracto gastrointestinal. - Hemorragias digestivas. - Peritonitis. - Hernias abdominales. - Complicaciones de ostomías. - Hepatitis. <ul style="list-style-type: none"> - Normativa específica de codificación. - Cirrosis hepática y hepatopatías crónicas. - Colecistitis y colelitiasis. - Enfermedades pancreáticas. - Procedimientos diagnósticos y terapéuticos digestivos.
<p>RA 7 - <i>Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Codificación del aborto. - Prioridad en la secuencia de códigos en el embarazo, parto y puerperio. - Utilización de cuartos y quintos dígitos. - Cronopatías del embarazo. - Cronopatías del parto. - Parto normal: <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones asociadas al parto normal. - Resultado del parto.

8. PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN AL ALUMNADO, PROFESORES Y A LOS PADRES O TUTORES

La orden de 1 de Junio de 2006, que desarrolla el Decreto 115/2005, dispone el derecho de los alumnos a una evaluación basada en criterios objetivos y obliga a los centros a

informar al alumnado y a sus padres o tutores, en el caso de ser menores de edad, acerca de los criterios de evaluación y calificación, así como de la evolución del alumno.

La forma de realización, será la siguiente:

- Desde principio de curso se les informará, tanto en el aula como de forma on line, del contenido del módulo, resultados de aprendizaje que se pretenden conseguir, instrumentos y criterios de evaluación y calificación y recuperación y contenidos básicos.
- Los alumnos estarán informados de sus faltas de asistencia, a través de la plataforma MIRADOR del PLUMIER XXI; siendo avisados con antelación y por escrito de la posible pérdida de evaluación continua en su caso, así como del máximo de faltas que provoca la pérdida de la evaluación continua.
- Tendrán acceso a revisar sus pruebas escritas, recibiendo las aclaraciones oportunas sobre la calificación y las orientaciones para la mejora del proceso de aprendizaje.
- Por escrito, el proceso calificador de las evaluaciones, queda reflejado en el boletín de calificaciones.

Siempre que el equipo didáctico lo considere oportuno se contactará con los padres de los alumnos y siempre que los padres lo deseen se les recibirá en la hora de atención a padres. En este caso, se levantará acta reflejando las ideas principales del encuentro, los acuerdos y conclusiones. Dicho documento se firmará por ambas partes, quedando custodiado por el profesor.

La comunicación con el resto de integrantes del equipo didáctico deberá ser regular y fluida a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, destacando:

- Reuniones con el tutor del grupo, donde el profesor informará de las entrevistas que haya mantenido con los alumnos o padres. El tutor llevará un registro de todas las entrevistas que él o cualquiera de los profesores del grupo mantengan con el alumno o, en su caso, con los padres.
- Las sesiones de evaluación, en las que se levantará acta reflejando las ideas principales del encuentro, los acuerdos y conclusiones. Dicho documento se firmará por todos los integrantes del equipo didáctico y será custodiado en la secretaría del centro.

- Reuniones del Departamento, nos interesan sobre todo aquellas, de carácter ordinario, que se realizan para evaluar el seguimiento y cumplimiento de la programación, así como la evaluación de la práctica docente.

9. APLICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS TIC

Las nuevas tecnologías inciden de manera significativa en todos los niveles del mundo educativo. Para favorecer su aprendizaje, es importante la presencia en clase de las mismas como un instrumento más, que se utilizará con finalidades diversas: informativas, comunicativas, instructivas, etc.

A continuación, se indican los principales factores a los que contribuye el uso de las TIC en el proceso de enseñanza:

- Interés y motivación. Los alumnos están muy motivados al utilizar los recursos TIC y la motivación es uno de los motores del aprendizaje.
- Aprendizaje cooperativo. Los instrumentos que proporcionan las TIC (fuentes de información, materiales interactivos, correo electrónico, espacio compartido de disco, foros...) facilitan el trabajo en grupo y el cultivo de actitudes sociales, el intercambio de ideas y la cooperación.
 - Desarrollo de habilidades de búsqueda y selección de información.
 - El gran volumen de información disponible en CD/DVD y, sobre todo Internet, exige la puesta en práctica de técnicas que ayuden a la localización de la información.
 - Las herramientas que proporcionan las TIC (procesadores de textos, editores gráficos...) facilitan el desarrollo de habilidades de expresión escrita, gráfica y audiovisual.

Podemos decir, que son 3 las grandes razones para incorporar las TIC en la educación:

1. Alfabetización digital de los alumnos/as. TODOS deben adquirir las competencias básicas en el uso de las TIC.

2. Productividad. Aprovechar las ventajas que proporcionan al realizar actividades como: preparar apuntes y ejercicios, buscar información, la comunicación (e-mail), difundir información (weblogs, web de centro), gestión de biblioteca...

3. Innovar en las prácticas docentes. Aprovechar las nuevas posibilidades didácticas que ofrecen las TIC para lograr que el alumnado tenga un mejor aprendizaje y reducir el fracaso escolar.

Como se puede observar son muchas las funcionalidades que proporciona el uso de las nuevas tecnologías en la educación, pero no hay que perder de vista los inconvenientes o desventajas que también ocasionan (distracciones, dispersión, pérdida de tiempo, informaciones no fiables, exigen una mayor dedicación, necesidad de actualizar equipos y programas, etc).

Se utilizará de la PLATAFORMA MOODLE del IES para facilitar apuntes a los alumnos, presentaciones, imágenes, acceso a páginas web , entrega de trabajos prácticos y corrección de trabajos prácticos y teóricos a través de la plataforma , así como la publicación en la misma de las calificaciones de los alumnos obtenidas en diferentes pruebas, de forma que los alumnos participen en su autoevaluación y coevaluación con el profesor favoreciendo así que la corrección de errores en sus pruebas revierta en una mejora de su aprendizaje.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, establece como Principio fundamental la atención a la diversidad en todas las etapas educativas y para todos los alumnos; incluye el tratamiento educativo de los alumnos y alumnas que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, de discapacidad física, psíquica o sensorial o que manifieste trastornos graves de conducta.

También precisan tratamiento específico los alumnos con altas capacidades intelectuales y los que se han integrado tarde en el sistema educativo español.

El currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificación y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la LOE.

En los ciclos formativos se deben de adquirir los Resultados de Aprendizaje indicados en cada uno de los Títulos, por ello las adaptaciones curriculares significativas no están contempladas y se realizarán cuando sea necesario adaptaciones no significativas.

Para aquellos alumnos que presenten alguna discapacidad, se tomarán las medidas adecuadas para que pueda alcanzar los objetivos del ciclo. De cualquier manera en este tipo de alumnos serán evaluados de forma previa a fin de determinar si dicha discapacidad le permite o no adquirir la competencia profesional exigida por el Título de que se trate.

La evaluación debe ser llevada a cabo por el departamento, en reunión ordinaria. Como resultado de dicha evaluación se emitirá un informe motivado, si es negativo se pasará copia a la Jefatura de Estudios, para remitir a la inspección. Si la discapacidad no impide que el alumno pueda alcanzar los objetivos de ciclo, el informe debe orientar sobre las actividades o metodología más adecuada para este tipo de alumnado.

10.1 Actuaciones de refuerzo

Los alumnos que no alcancen alguno de los resultados de aprendizaje realizarán actividades de refuerzo y/o pruebas de recuperación, para así seguir el proceso de aprendizaje.

A los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje se les tratará de orientar hacia la realización de las actividades más básicas que cumplan los objetivos marcados para el módulo. Se les proporcionará información de apoyo adecuada a su nivel. Algunas de las medidas aplicables las podemos resumir en:

- Distinguir los contenidos principales de la unidad, de los contenidos complementarios o de ampliación.
- Adaptación de las actividades a realizar por los alumnos, mediante la resolución de ejercicios o cuestiones estructurados en varios niveles de complejidad.
- Empleo de materiales didácticos alternativos, como documentos adaptados por el profesor para una mejor comprensión.

- Alternativas en la metodología, cambios en los agrupamientos, en los tiempos de realización de actividades de desarrollo o de evaluación, recursos didácticos adaptados, adaptación de las actividades de enseñanza-aprendizaje...

Hay que realizar las consideraciones oportunas sobre los alumnos con dificultades de aprendizaje; pero teniendo presente que sólo se pueden hacer “**adaptaciones curriculares no significativas**” y que los alumnos deben conseguir alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo y los contenidos mínimos.

10.2 Actuaciones para el alumnado con altas capacidades intelectuales

A los alumnos con mayor nivel de conocimientos o aquellos alumnos con altas capacidades intelectuales, se les propondrán actividades específicas que permitan desarrollar su intelecto de la forma más adecuada, recomendándoles lecturas de temas específicos sacados de Internet, de revistas o de libros sobre la materia y proponiéndoles la realización de actividades de mayor complejidad que al resto de la clase o tareas de ampliación.

10.3 Actuaciones de accesibilidad

Alumnos con discapacidad sensorial: durante las explicaciones se hablará a los/as alumnos/as de frente y vocalizando lo mejor posible. Estos alumnos/as estarán situados en las primeras filas del aula, de manera que vean perfectamente al profesor, la pizarra o el lugar donde se vaya a realizar la explicación.

Así mismo, se pondrá a disposición del alumnado las fotocopias oportunas sobre las explicaciones o trabajos de clase.

Alumnos con discapacidad física: se realizarán las Adaptaciones de Acceso al Currículo que sean oportunas, basadas en la adaptación de los espacios, aspectos físicos, equipamiento y recursos.

Alumnos con discapacidad psíquica: Solo podemos hacer “adaptaciones curriculares no significativas” o de acceso al currículo.

Actuaciones para el alumnado que se integra tardíamente en el sistema educativo: para el alumnado que se integre tardíamente al sistema educativo se podrán programar actividades de refuerzo, proporcionar apuntes, atención en hora de tutoría, con la

finalidad que el alumno pueda al día. Así como horas de apoyo o refuerzo durante el resto del curso en caso de disponibilidad horaria.

En el caso de alumnos con dificultades en el idioma, se realizarán *Adaptaciones de Acceso al Currículo* basadas fundamentalmente en los aspectos relativos a la adaptación de los recursos didácticos, como el fomento de la lectura de artículos o bibliografía, facilitándole el profesor los apuntes de clase, recursos didácticos adaptados, adaptación de las actividades de enseñanza-aprendizaje y alternativas en la metodología, como cambios en los agrupamientos, en los tiempos de realización de actividades de desarrollo o de evaluación...

11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ASOCIADOS AL MÓDULO

Prevención de riesgos laborales: La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; reformada por la Ley 54/2003 de 12 de octubre, se divulgará ampliamente entre los alumnos, aprovechando cualquier oportunidad para su utilización, además servirán para que el alumno adquiera unas actitudes totalmente necesarias en su futuro trabajo.

El alumno deberá conocer los riesgos laborales que puede ocasionar su futuro puesto de trabajo, por lo que debe cuidar su higiene postural o ergonomía a la hora de actuar. En el aula también trataremos la ergonomía a la hora de trabajar en clase, sobre todo a la hora de trabajar con el ordenador.

12. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

12.1 Bibliografía y documentación

- Materiales escritos:

- Apuntes de clase en base a la explicación del profesor.
- Fotocopias de ejercicios y de fichas que el profesor repartirá entre los asistentes.
- Apuntes confeccionados por el profesor de acuerdo con el currículo.

- Para la elaboración del material necesario para la exposición teórica de los contenidos, así como, para utilizar como material de consulta; se ha utilizado la siguiente bibliografía:

- DA COSTA CARBALLO, C. M.: *Introducción a la Información y Documentación Médica*. Masson, (1996) Barcelona.

- EMALDI CIRIÓN, A. Y OTROS: Información y Documentación Clínica. Su tratamiento jurisprudencial (1990-1999). Ministerio de Sanidad y Consumo. 2000. Madrid.
- ENRIQUEZ, F.; MARTÍNEZ, D.: Metodología para la Informatización de la Historia Clínica. Edición RA-MA (1990). Madrid
- ERRASTI, Fº.: Principios de Gestión Sanitaria. Díaz de Santos. (1996) Madrid
- GERVAS, C. (Coor.): Los Sistemas de Registro en la Atención Primaria de Salud. Díaz de Santos. Madrid
- LÓPEZ DOMÍNGUEZ, O.: Gestión de Pacientes en el Hospital. Olaya (1997) Madrid
- LLANO del SEÑARÍS, J. Y OTROS: Gestión Sanitaria: Innovaciones y desafíos. Masson 1999. Reimpresión. Barcelona.
- MARTÍNEZ DE SOUZA, J.: Manual de Edición y Autoedición. Pirámide. (1994) Madrid 1999. Madrid
- MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.: Manual del Usuario. Normativa de Codificación. (CIE - 10 – ES y cie-10-pcs). Secretaría General Técnica- Centro de Publicaciones. 2015. Madrid.
- MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.: Boletines de Codificación Clínica con la CIE - 10- ES. Unidad Técnica de la CIE - 10 - ES para el Sistema Nacional de Salud. Secretaría General Técnica - Centro de Publicaciones. Madrid.
- SENTÍS, J. Y OTROS.: Manual de Bioestadística (2ª edición). Masson. 1995. Barcelona
- TEMES MONTES, J.L. Y OTROS.: Manual de Gestión Hospitalaria .McGRAW – Hill (2ª edición). 1997. Madrid.

- VUORI, H.V.: El Control de Calidad en los Servicios Sanitarios. Conceptos y Metodología. Masson. 1991. (2ª reimpresión). Barcelona.

-MOORE KEITH/ DALLEY LL ARTHUR F. ANATOMÍA CON ORIENTACIÓN CLÍNICA INCLUYE CD ROM. ÉDICA PANAMERICANA

-ORTEGA PÉREZ, ARTURO. ANATOMOFISIOLOGÍA Y PATOLOGÍA BÁSICAS.ALTAMAR. 84-96334-59-7. 2009

- NAVARRO UTRILLA, PEDRO. APRENDIZAJE Y RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS DE DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS. DIVA AID. 84-607-4825-1. 2002

-SENTIS J/ PARDELL H/ COBO E/ CANELA. BIOESTADÍSTICA MANUAL. MASSON . 84-458-1306-4. 2003

-FRANK HENRY NETTER/RUNGE MARSCHALL/ OHMAN MAGNUS. CARDIOLOGÍA. MASSON 84-458-1536-9. 2006

-WALKER ROSEMARY/ RODGERS JILL. DIABETES MANUAL PRÁCTICO PARA EL CUIDADO DE SU SALUD. 84-89840-55-5. 2005

-YETANO LAGUNA, JAVIER/ ALBEROLA CUÑAT, V. DICCIONARIO DE SIGLAS MÉDICAD Y OTRAS ABREVIATURAS, EPÓNIMOS Y TÉRMINOS MÉDICOS. MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO. 84-7670-667-7. 2003

-TEJERO ÁLVAREZ MERCEDES .DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Y ARCHIVO. DIAZ DE SANTOS. 84-7978-611-6. 2003

-SALLERAS SANMARTI, LUÍS. EDUCACIÓN SANITARIA. DÍAZ DE SANTOS. 84-86251-19-2. 1985

-AA VV. NUEVO MANUAL MECK DE INFORMACIÓN MÉDICA GENERAL 2 VOL. NCLUYE CD. OCÉANO. 84-494-3311-8. 2008

-SORRIBAS VIVAS MARTA. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS CLÍNICOS. CICLO FORMATIVO DOCUMENTACIÓN SANITARIA. MASSON. 84-458-1114-2. 2001

-COMINO DELGADO / LOPEZ GARCÍA COORS. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA. ARIEL S.A. 84-344-3720-1. 2004

-CHAPLEAU, WILL / EMT-P / RN/ TNS/ PONS/ MD. TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS. MARCANDO LA DIFERENCIA. ELSEVIER. 84-8086-299-8. 2008

-SHEILA A. FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA PRÁCTICA. ELSEVIER ESPAÑA. 84-8174-599-5 . 2002

-GATELL/CLOTES/PODZAMMCZER/MIRO/MALLOLAS. GUÍA PRÁCTICA DEL SIDA CLINICA. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO. MASSON ELSEVIER. 84-458-1401-X . 2007

-FERNÁNDEZ AVILES F/ FUENTE GALÁN. GUIAS DE ACTUACIÓN EN LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN. DOYMA. 84-7592-605-3. 1998

-MACCHI RICARDO LUIS. INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA EN CIENCIAS DE LA SALUD.
950-06-1494-4

-LÓPEZ PIÑERO/ TERRADA FERRANADIS. INTRODUCCIÓN A LA TERMINOLOGÍA MÉDICA
MÉDICA PANAMERICANA. 84-458-1439-7. 2001

-MADRID CONESA JUAN . LIBRO PRÁCTICO DE LA DIABÉTÉS. ESPASA-CALPE. 84-670-1953-0 . 2005

-NGUYEN/DUBOC ANNIE. MANUAL DE ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA HUMANA+ANATOMIA Y FISIOLÓGÍA HUMANA 1600 PREGUNTAS. DIFUSION AVANCES DE ENFERMERÍA. 84-95888-88-2 . 2008

-HERNÁNDEZ AGUADO/GIL/DELGADO/BOLUMAR. MANUAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PUBLICA PARA LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS EN. MÉDICA PANAMERICANA. 84-7903-955-8. 2005

-AA VV. PIE DIABETICO. ERGON. 84-89834-69-5. 1999

-CURIEL HERRERO / ESTEVEZ LUCAS. MANUAL PARA LA GESTIÓN SANITARIA Y DE LA HISTORIA CLÍNICA HOSPITALARIA. EDITORES MÉDICOS, S.A 84-95076-24-1. 2003

- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; reformada por la Ley 54/2003 de 12 de octubre.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE de 20 de junio)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE de 3 de enero)
- Resolución 3 de septiembre de 2012 de la Región de Murcia
- Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de “Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias” y se fijan sus enseñanzas mínimas
- ORDEN ECD/1530/2015, de 21 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.

14.2 Recursos materiales

Para las exposiciones didácticas se utilizará la pizarra, presentaciones en power-point, apuntes elaborados por el profesor y un proyector multimedia para visualizar la pantalla del ordenador.

Los específicos de la materia, según el anexo IV del R.D. de currículo, espacios y equipamientos mínimos, son los siguientes:

Espacio formativo	Equipamiento
<i>Aula polivalente</i>	Ordenadores instalados en red, sistema de proyección e internet. Medios audiovisuales. Programas informáticos de aplicación.
<i>Aula de informática</i>	30 ordenadores instalados en red, con conexión a Internet para alumnos o alumnas. 1 ordenador para el profesor o profesora. 1 escáner. 1 impresora. Mobiliario de aula. Cañón de proyección. Pantalla de proyección. Reproductor audiovisual. Pizarra electrónica. Dispositivos de almacenamiento de datos, memorias USB, discos duros portátiles, CD y DVD. Licencias de sistema operativo. Licencia de uso de aplicaciones informáticas generales: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, presentaciones, correo electrónico, retoque fotográfico, cortafuegos, antivirus, compresores y edición de páginas web. Licencias de uso de aplicaciones informáticas de gestión administrativa: paquetes integrados de gestión de personal, compra venta, contabilidad y almacén, entre otros. Diccionarios profesionales de idiomas.
<i>Aula de documentación sanitaria</i>	Mesas amplias para el adecuado uso de la bibliografía. Sillas. Cañón de proyección. Pantalla de proyección. Publicaciones referidas a las clasificaciones internacionales médicas. Diccionarios profesionales de idiomas.

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias, son aquellas que se realizan, en horario escolar organizada por el centro, pero utilizando recursos y espacios diferentes a los habituales del aula.

Para este curso se proponen:

- Asistencia a las jornadas anuales organizadas por el Aula permanente de las Ciencias de la salud de la Universidad de Granada en la localidad de Mojácar.*
- Organización de conferencias en el centro.

*Nota: en este momento, todavía no está disponible el programa anual de las jornadas por lo que no se puede asegurar que el tema tratado este año sea de interés para el alumnado de 2º de DAS.

14. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

La evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje se llevará a cabo distinguiendo desarrollo y cumplimiento de la programación didáctica por un lado y la labor de la práctica docente por otro

Desarrollo y cumplimiento de la programación

Grado de cumplimiento de la programación, especialmente referidos a temporalización y contenidos mínimos; grado de aplicación de la evaluación continua y funcionamiento de los equipos de evaluación; análisis de las causas que han podido incidir positiva o negativamente en los resultados; análisis y valoración del sistema de recuperación de los módulos pendientes; actividades complementarias llevadas a cabo por el departamento; análisis y valoración de su eficacia desde el punto de vista docente y educativo. Se realiza una vez por semana, quedando custodiado por la Jefa de Departamento.

Encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado

Se pretende conocer la opinión del alumnado en relación a la práctica docente del profesor del módulo. Para ello, trimestral o a final de curso los alumnos realizarán una encuesta anónima. Esta encuesta aparece reflejada en parte general.

15. PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA APLICACIÓN DEL APOYO:

Hay profesor de apoyo –desdoble asignado para este módulo durante el curso 2018-2019 los lunes de 17.10-18.05.

Para el seguimiento de apoyos durante dicho trimestre se adoptará el procedimiento acordado en RDP, programación mensual de las actuaciones a realizar por el profesor de apoyo y seguimiento quincenal de los apoyos realizados